DECRETO Nº 688 /2020.-
CONCORDIA, 17/06 /2020.-

VISTO el Decreto N° 680/2020, de fecha 14/06/2020, donde se acepta la renuncia de la Sra. Pérez Mercedes, DNI 21.697.960 y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar la continuidad de las funciones y actividades fijadas para dicha repartición – Artículo 28° del Decreto 053/2020 y a los fines estrictamente operativos se estima conveniente designar a personal idóneo para tales fines.

Que se estima conveniente designar a la Srita. Cevey Macarena Yasmín, DNI 37.466.392, a fin de cumplir tales tareas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º inc. h) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese, a partir del día de la fecha, Titular del Área Logística de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Srita. Cevey Macarena Yasmín, DNI 37.466.392, conforme a lo establecido en el Artículo 28° del Decreto 053/2020, con rango de Departamento Nivel 3, según los motivos expresados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA